



BANESCO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Mediante sentencia de la Sala Político-Administrativa, en un litigio que data del año 2008, el 15 de diciembre de 2016 confirmó la decisión mediante la cual Banesco Banco Universal fue condenado al pago de la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON 81 DÓLARES AMERICANOS (\$ 2.931.068,81). Esta condena se basó en la carta de crédito que emitió Banesco Banco Universal para que el contratista del Municipio San Francisco del estado Zulia pudiese importar equipos de aseo urbano. A pesar de que Banesco Banco Universal solo actuó como intermediario en la emisión de la carta de crédito, fue condenado por supuestos incumplimientos que, de ser el caso, solo eran imputables al contratista del Municipio San Francisco.

Banesco Banco Universal procederá a acatar y cumplir con la decisión dictada, sin perjuicio de ejercer la legítima defensa de sus derechos.

El comunicado está disponible en Banesco.com en el link: <http://ow.ly/1D8g307j0oZ>